

BAQUEDANO, 20 OCT 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2206


VISTOS:

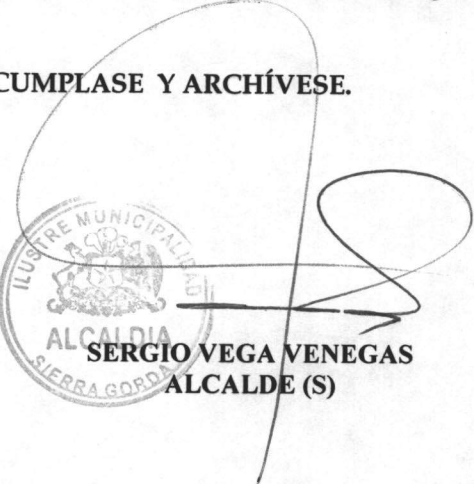
1. La necesidad de trasladar a los funcionarios Municipales desde la Localidad de Baquedano hacia la ciudad de Antofagasta.
2. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre eso y circulación de vehículos estatales.
3. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. En uso de las facultadas que me confiere los Artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo bus escolar placa patente CH ZH-94, para trasladar a los Funcionarios Municipales de esta entidad edilicia hacia la ciudad de Antofagasta desde el día 21 de octubre del año 2010 hasta el día 15 de Noviembre del año 2010, de Lunes a Viernes desde las 06:00 hasta las 21:30 Hrs.
Tramo: Baquedano-Antofagasta-Baquedano-Antofagasta. Conductor: Héctor Ramos Ramos.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/CIF/GMC/vgo

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Educación
- Conductor